









Resolución de fecha 27 de septiembre de 2024 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Grado ISCIII (Ref. IIS 49/24)

La <u>Fundación IIS Aragón</u> es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación del sector público), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

Categoría	Grado Universitario ISCIII
Investigador Responsable	Rosa Magallón Botaya
Contrato	Jornada completa
Duración	Ligado a la actividad y financiación del expediente RD21/0016/0005, concedido por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se conceden subvenciones para Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS) de la convocatoria 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea - NextGenerationEU. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Unión Europea - NextGenerationEU.
Salario	Según lo indicado en la convocatoria ISCIII
Funciones a desarrollar	 - Análisis de grandes bases de datos en el marco de proyectos de investigación en salud y salud pública. - Apoyo metodológico dentro de los proyectos desarrollados en la red RICAPPS.

2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la <u>web del IIS Aragón</u> y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo. IIS Aragón
- Vocal: Rosa Magallón Botaya. Responsable del Grupo IIS Aragón "GIIS011. Grupo Aragonés de Investigación en Atención Primaria"











- Vocal: Yolanda López del Hoyo. Miembro del Grupo GIIS017 "Grupo de investigación en Salud Mental en Atención Primaria"
- Vocal: Mª Ángeles Mínguez Rubio. Técnico RRHH. IIS Aragón
- Secretaria: Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

4. Requisitos y criterios del proceso de selección

Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de una Titulación de Grado o equivalente en Estadística.
- Al menos 1 año de experiencia en el manejo de grandes bases de datos para la investigación en Salud Pública.

Criterios valorables:

- a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos),
 - Máster Universitario en Salud Pública, en Investigación biomédica, o relacionado con el análisis de datos (0 a 20 puntos)
- b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):
 - Experiencia en análisis de grandes bases de datos en el marco de proyectos de investigación en salud y Salud Pública (0 a 20 puntos)
 - Producción científica acreditada en el ámbito de la Salud Pública (0 a 20 puntos)
- c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 25 puntos)
 - Manejo de software estadístico (preferentemente R) (0 a 15 puntos)
 - Nivel de inglés leído, hablado y escrito, se valorarán otros idiomas (0 a 10 puntos)
- d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos)
 - Autonomía y capacidad de planificación y organización
 - Resolución de problemas
 - Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - Trabajo en equipo.

5. Procedimiento de selección

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación,











experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 2: Entrevista

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de los candidatos.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

7. Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2024

Fdo.: Óscar López Lorente

Director Ejecutivo

Instituto de Investigación Sanitaria Aragón